

**C. OCTAVIO GOMEZ FERNANDEZ, CHOFER DEL VEHÍCULO: MARCA
DODGE, TIPO VAN 1998, LÍNEA CARAVAN SE, PLACAS: SIN
PLACAS, COLOR VERDE.**

NÚMERO DE ORDEN: CVV0900001/26

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las **15:10** horas del día **31 de julio de 2026**, esta Dirección Ejecutiva de Verificación y Revisión de Comercio Exterior de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México publicado en el diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción II, inciso a) y NOVENA, primer párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, de fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015, así como en las Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII, del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículo 1, numeral 8; artículo 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; artículo 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; artículo 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b) y q) y artículo 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación a los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2017; artículos 3°, 94, y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 2, 3, primer párrafo, fracción XVI, 4, 5, 6, 7, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 27, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4, 7 y 8 de la Ley de Territorio de la Ciudad de México, artículos 2, primer párrafo, fracción V, 4, 6 y 7, primer párrafo, fracciones III y VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 3°, primer párrafo, fracción I, 7°, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, subnumeral 4.4, 28, primer párrafo, fracciones IX, X, XII, y XXIX y 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, XII, XXVII y XXXVII y 91, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b) y c), II, III, IV, y XIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 12, primer párrafo, 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; hace constar: -----

La notificación por estrados del **Acta de Verificación de Vehículos de Procedencia Extranjera y Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera con fecha de inicio 30 de julio de 2026, derivada de Orden de Verificación de Vehículos de Procedencia Extranjera número CVV0900001/26 de fecha 30 de julio de 2026**, mediante la cual se hace del conocimiento al **C. OCTAVIO GOMEZ FERNANDEZ, chofer del MARCA DODGE, TIPO VAN 1998, LÍNEA CARAVAN SE, PLACAS: SIN PLACAS, COLOR VERDE.**-----

**C. OCTAVIO GOMEZ FERNANDEZ, CHOFER DEL VEHÍCULO: MARCA
DODGE, TIPO VAN 1998, LÍNEA CARAVAN SE, PLACAS: SIN
PLACAS, COLOR VERDE.**

NÚMERO DE ORDEN: CVV0900001/26

Se tendrá como fecha de notificación el día **17 de agosto de 2026**, es decir, el décimo primer día hábil siguiente al día en que se fijan, considerando que los documentos mencionados en la página anterior estarán fijados a partir del **31 de julio de 2026** en los estrados de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas, contándose para tales efectos, el plazo de diez días a partir del día **03 de agosto de 2026** al **14 de agosto de 2026**, tomándose en cuenta los días: 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12, 13 y 14 de agosto de 2026 por ser hábiles; sin contar los días 08, 09, 15 y 16 de agosto de 2026, por ser inhábiles, de conformidad con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente.

-----CONSTE.-----

ATENTAMENTE



HIDAMA SCARLETT VEGA BENITES
DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y
REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

* Se anexa para constancia la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900014/26.

Elaboró: Isal Fabricio Pérez Flores. - Auditor Fiscal.

Revisó: Kitzya Yamahi Aparicio Zarza. - Jefa de Unidad Departamental de Comercio Exterior "B"